

Al día con GT

Sección Tributaria



Proyecto de resolución para el envío de información exógena en Bogotá por el año gravable 2023

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá dió a conocer el proyecto de resolución por medio del cual se establecerían los sujetos obligados a suministrar información exógena por el año 2023 en la jurisdicción, así como las condiciones y fechas para este reporte. De acuerdo con el texto publicado, la entrega de la información deberá hacerse conforme al NIT de los obligados, con plazos de vencimiento sucesivos entre el 22 de julio y el 02 de agosto de 2024 >Leer más

Ajustes a las tarifas de retención y autorretención en la fuente del impuesto sobre la renta

El Ministerio de Hacienda presentó las modificaciones al Decreto 1625 de 2016, para establecer nuevas tarifas de autorretención y retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios, precisando que éstas son aplicables desde el primer día calendario del mes siguiente a su publicación. Conforme a ello, se presentan reducciones a las tarifas de autorretenciones asociadas a las actividades del sector minero y de hidrocarburos. >Leer más

Declaración de retenciones realizadas a contribuyentes de renta por PES

Mediante resolución, la DIAN prescribió el formulario 350 para la declaración de retenciones en la fuente a partir del 1 de agosto de 2024, la cual deberá ser presentada por los agentes de retención por medio de los Servicios Informáticos dispuestos por la entidad. Con esta actualización, se incluyen las retenciones en la fuente por concepto de venta de bienes y/o prestación de servicios realizadas por contribuyentes de renta por presencia económica significativa (PES). >Leer más

La DIAN publicó los prevalidadores para la presentación de la Información Tributaria del año gravable 2023

La DIAN habilitó los prevalidadores para preparar la información exógena del año gravable 2023, teniendo en cuenta las condiciones de presentación correspondientes estipulados en la Resolución No. 000163 del 31 de 2023. Estos se encuentran disponibles para descarga en el sitio oficial de la DIAN en internet, considerando que los vencimientos para el reporte de la información inician el 24 de abril para grandes contribuyentes y el 12 de mayo para los demás sujetos obligados. Leer más

¿La concesión y el incumplimiento de facilidades de pago sucesivas interrumpe la prescripción de una obligación tributaria?

Conforme a lo precisado por el Consejo de Estado, los artículos 814, 817 y 818 del Estatuto Tributario no limitan el número de facilidades de pago que pueden ser otorgadas al deudor de una obligación fiscal. En consecuencia, la obtención de estas facilidades a solicitud del deudor con el subsiguiente incumplimiento conlleva la extensión de la exigibilidad de las obligaciones, impidiendo la prescripción de las mismas. >Leer más

¿Es aplicable la neutralidad tributaria señalada en el artículo 319 del Estatuto Tributario al aporte de bienes ubicados en Colombia a una sociedad extranjera con sucursal en el país?

De acuerdo con lo conceptuado por la DIAN, los aportes en especie y en industria a sociedades y entidades extranjeras, sin importar si tienen o no sucursales en Colombia, constituyen enajenación para efectos fiscales. Por lo tanto, estos aportes se encuentran sometidos a impuesto sobre la renta y complementarios, descartando el tratamiento tributariamente neutro definido en el artículo 319 del Estatuto Tributario >Leer más

¿Es relevante el lugar de obtención de los ingresos para que surja la obligación de enviar información exógena en Bogotá?

Según lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el distrito capital están obligados a reportar información exógena cuando tengan ingresos iguales o superiores a 3.500 UVT sin importar si fueron obtenidos totalmente o no en la jurisdicción. Esto, teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Resolución DDI-015564 del 4 de abril de 2023, no realiza precisiones al respecto. <u>>Leer más</u>

Se crearía estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia

Mediante proyecto de ley 377 de 2024, el Congreso de la República se encuentra tramitando la propuesta de autorizar a las Asambleas Departamentales de todo el país para que emitan la estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia. Esto, con una tarifa de hasta el 2% del valor sujeto al gravamen, pero autorizando a las Asambleas a definir los hechos generadores y demás aspectos que consideren necesarios para la creación de la estampilla >Leer más

Sección Legal



¿Puede una sociedad extranjera crear un comité directivo local en su sucursal en Colombia?

Según precisó la Superintendencia de Sociedades, la casa matriz tiene la facultad de modificar la resolución de incorporación de la sucursal y ordenar la creación de un comité directivo local, de acuerdo con las necesidades que tenga. Esto, ya que la sucursal se considera una extensión de la casa matriz y, por tanto, el comité puede ser facultado para ejercer funciones específicas de gestión de la sucursal Leer más

Ampliación de la oferta de valores para inversionistas en el mercado de capitales

El representante legal puede ser considerado responsable de daño ante la sociedad por el incumplimiento de aportes a seguridad social y el impago de impuestos y parafiscales a cargo de ésta, de acuerdo con las consideraciones de la Corte Suprema de Justicia. Esto, teniendo en cuenta los deberes establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, por lo que el administrador podría hacerse responsable por el pago de los intereses de mora derivados de las infracciones. >Leer más



*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de

manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co















En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no guiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS